



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 164-2022-AL-MPC

Cañete, 27 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 300-2021-AL-MPC de fecha 15 de octubre de 2021, Resolución de Alcaldía N° 162-2022-AL-MPC de fecha 27 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su artículo 56° señala que: "La Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, es la unidad orgánica de asesoramiento encargada de realizar las actividades estadísticas, de racionalización administrativa, de análisis y diseño organizacional, asesorando y brindando el apoyo técnico en la formulación de los documentos de gestión organizacional y los de carácter técnico normativo, en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 300-2021-AL-MPC de fecha 15 de octubre de 2021, se encargó al C.P.C. CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2022-AL-MPC de fecha 27 de julio de 2022, se designó al C.P.C. JOSE GUSTAVO PAREDES MAXIMO en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura otorgada al C.P.C. CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al C.P.C. JOSE GUSTAVO PAREDES MAXIMO, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en el portal web institucional (www.municipalcanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna u Canibal del Arte Negro